FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

PERÚ | Ministerio de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 003145

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
04 JUN 2024
EXPEDIENTE Nº 03F 6500
HORA 10:57 FIRMA
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito corrección de mi Resolución de contrado 2023 por Fecha de año de Nacimiento

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de la Ugel Yunguyo

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Huallpa | Apellido Materno: Quispe | Nombres: Brigida Dionicia

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 00494918 | RUC: | C.E. José Gálvez

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: | Jirón: | Calle: | Pasaje: | Carretera: | Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:	Pueblo Joven:	Unidad Vecinal:	Conjunto Habitacional:	Asentamiento Humano:	
Cooperativa:	Residencial:	Zona Industrial:	Centro Poblado:	Caserío:	
Asociación:	Grupo:	Fundo:	Otros (especificar):		

Nombre de zona: Jr. Bolognesi S/n

Referencia:

Departamento: Tacna | Provincia: Tacna | Distrito: Tacna

Teléfonos: 944619444 | Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Que habiendome percatado de mi Resolución de Contrato del año 2023 y observando un error en el año de nacimiento que dice 1979 y debe decir 1972 por lo que solicito la corrección correspondiente de ese dato.

Ruego a Ud. acceda a mi pedido por ser de justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Resolucion de contrato 2023 (copia)
DNI copia Simple

4 de Junio del 2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0330 -2023-UGELY

YUNGUYO, 09 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

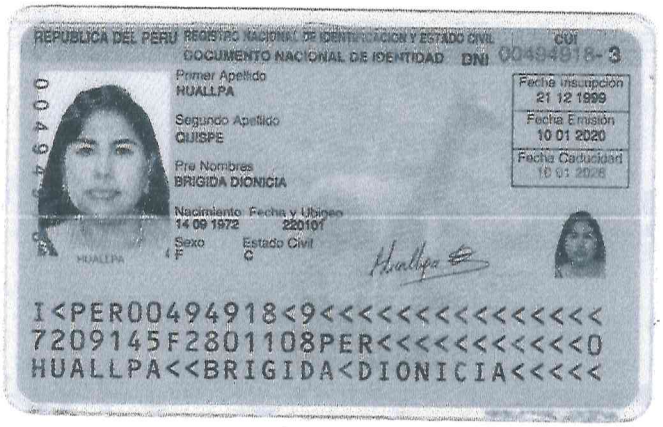
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 00494918-3
Primer Apellido
HUALLPA
Segundo Apellido
QUISPE
Pre Nombres
BRIGIDA DIONICIA
Nacimiento Fecha y Ubigeo
14 09 1972 220101
Sexo
F
Estado Civil
C
Fecha Inscripción
21 12 1999
Fecha Emisión
10 01 2020
Fecha Caducidad
10 01 2026
I<PER00494918<9<<<<<<<<<<<<<<<
7209145F2801108PER<<<<<<<<<<<0
HUALLPA<<BRIGIDA<DIONICIA<<<<<

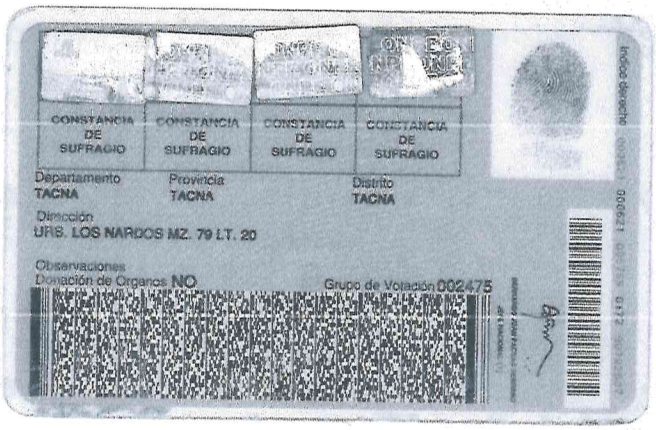
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
TACNA
Provincia
TACNA
Distrito
TACNA
Dirección
URB. LOS NARDOS MZ. 79 LT. 20
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 002475
Indice derecho